

CONTRATACIÓN “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO URBANO VIRTUAL VINCULADO A LOS SANFERMINES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”

CONT_SERVICIOS/2025/46

ACTA 1

APERTURA SOBRE A

Siendo las 12:10 horas del día 21 de mayo de 2025, se constituye la mesa de contratación, designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las Condiciones Particulares del contrato que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidencia: Mikel Armendariz Barnechea, concejal delegado de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo, que asiste telemáticamente.

Vocales:

- Carlos Andrés Uranga, director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- Alberto Tomás Royo, técnico del servicio de turismo.
- Jesús María Vera Beorlegui, Técnico de ANIMSA

Secretaría: Dña. María Isabel Segura Martínez, Letrada municipal

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

- BILBOMATICA, S.A.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.,
- AR Vision 2049 SL.
- BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L./ ONDARE SERVICIOS PATRIMONIALES SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA/ LABRIT MULTIMEDIA S.L, en participación conjunta.

- 33 Experiences For Smart Brands S.L
- CBT Comunicación Multimedia S.L.
- DLQ-INTERNATIONAL CONSULTING/ Julasoft S.A/ VIRTUALMOVE SL, en participation conjunta, UTE

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A, a través de la citada plataforma, para valorar la documentación administrativa aportada.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, comprobando que:

- o DLQ-INTERNATIONAL CONSULTING/ Julasoft S.A/ VIRTUALMOVE SL no ha presentado el documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, como exige el apartado I, letra j) de las CPC. Por lo que procede subsanación.
- o CBT Comunicación Multimedia S.L, se presenta sola a la licitación, pero va a subcontratar con CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A a efectos de acreditar la solvencia técnica. Además, va a subcontratar a la empresa SOFTWARE QUALITY SYSTEMS S.A. para garantizar una ejecución eficiente y especializada de determinadas tareas del contrato. En concreto: Oficina Técnica de Calidad y Certificación Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Ha presentado firmados los anexos que se exigen en el sobre A, excepto los Anexos V y F que no están firmados por la empresa CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A y no ha presentado ningún anexo firmado por la empresa SOFTWARE QUALITY SYSTEMS S.A.

Las CPC, apartado I, letra K dispone: *En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.*

En consecuencia, procede su subsanación.

- o 33 Experiences For Smart Brands S.L no ha presentado los Anexos D, E, F y V. Procede su subsanación.
- o BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L/ ONDARE SERVICIOS PATRIMONIALES SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA/ LABRIT MULTIMEDIA S.L no presenta los Anexos B, C, D, E, F y V de las empresas ONDARE SERVICIOS PATRIMONIALES SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA/ LABRIT MULTIMEDIA S.L.

Las CPC, apartado I, letra j) dispone: *Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que*

participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A).

En consecuencia, procede su subsanación.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda:

PRIMERO. – Requerir a las licitadoras para que para que subsanen las omisiones detectadas.

SEGUNDO. – Volver a reunirse, una vez se subsanen los defectos comprobados, para la admisión de las licitadoras y apertura del sobre B.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

CONTRATACIÓN “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO URBANO VIRTUAL VINCULADO A LOS SANFERMINES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”

CONT_SERVICIOS/2025/46

ACTA 2

ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN LICITADORAS Y APERTURA SOBRE B

Siendo las 13:45 horas del día 3 de junio de 2025, se reúne la mesa de contratación por medios electrónicos.

La Secretaria de la Mesa informa que se procedió a realizar los requerimientos de subsanación, tal y como se acordó en la anterior reunión y que se ha recibido en tiempo y forma la documentación de las licitadoras requeridas, excepto de la licitadora DLQ-INTERNATIONAL CONSULTING/ Julasoft S.A/ VIRTUALMOVE SL, en participación conjunta, UTE que ha dejado caducar la notificación de subsanación a través de PLENA.

Notificación

Información sobre la notificación

Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad	Fecha de entrada al contenido	Estado
22/05/2025 10:30	01/06/2025 23:59		Caducada
Documento	Destinatario		
UTE_859A3735	DLQ		

La Secretaria informa a los miembros de la mesa que se debe inadmitir a la licitadora, tal y como se le comunicó en el requerimiento de subsanación, porque la caducidad de la notificación electrónica, cuando es obligatoria, se entiende que está rechazada y los efectos del rechazo de la notificación es dar por efectuado el trámite, siguiéndose el procedimiento (artículos 41.5 y 43.2 de la Ley 39/2015). Por otra parte, el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de contratos públicos dispone: “*Cuando la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora aprecien defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.*”

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. – Admitir a la licitación a las siguientes licitadoras:

- BILBOMATICA, S.A.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.,

- AR Vision 2049 SL
- BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L./ ONDARE SERVICIOS PATRIMONIALES SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA/ LABRIT MULTIMEDIA S.L, en participación conjunta.
- 33 Experiences For Smart Brands S.L
- CBT Comunicación Multimedia S.L

Segundo. – inadmitir a la licitadora DLQ-INTERNATIONAL CONSULTING/ Julasoft S.A/ VIRTUALMOVE SL, en participación conjunta, UTE, al no haber subsanado la documentación administrativa contenida en el sobre A.

Tercero. – Proceder a la apertura de la documentación de la oferta de criterios cualitativos contenida en el Sobre B consistente en la oferta técnica de las licitadoras admitidas, encargando la valoración de la documentación presentada a los vocales técnicos.

El Presidente encarga a la Secretaria la apertura de los sobres B, apertura que se realiza sin ninguna incidencia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

**CONTRATACIÓN “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO URBANO VIRTUAL VINCULADO A LOS SANFERMINES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”
CONT_SERVICIOS/2025/46**

ACTA 3

VALORACIÓN SOBRE B, APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C

Siendo las 14:35 horas del día 17 de julio de 2025, se reúne la mesa de contratación.

Según lo acordado en sesión anterior, los vocales encargados de la valoración técnica presentan el informe-valoración. La mesa asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta. El resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos son los siguientes:

LICITADORAS	Plan de trabajo y metodología propuesta	Capacitación y gestión de incidencias	Organización del equipo de trabajo propuesto	TOTAL
Telefónica Empresas	12	8	15	35
33 experiences	4	0	0	4
AR VISION 2049	12	5	10	27
BIHARTECH ACTIVITY	20	8	12	40
BILBOMATICA	16	7,5	7	30,5
CBT Comunicación	10	13	10	33

A continuación, configurado el señalamiento para la apertura de la oferta incluida en el sobre C, la secretaria procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras que continúan en la licitación, resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADORAS	Oferta económica	Ampliación del plazo de garantía	accesibilidad web	Mejoras	Criterios sociales	TOTAL
Telefónica Empresas	0,98	10	0	10	10	30,98
33 experiences	2,27	0	10	10	10	32,27
AR VISION 2049	7,58	10	10	10	10	47,58
BIHARTECH ACTIVITY	3,94	10	10	10	10	43,93
BILBOMATICA	6,06	10	0	10	10	36,06
CBT Comunicación	10	10	0	10	10	40

Los vocales técnicos informan que las empresas que han obtenido 0 puntos en el criterio accesibilidad de la web es porque si bien se comprometen a incluir pautas de accesibilidad web emitidas por la WAI, sin embargo, no presentan toda la información relativa al modo de incorporar las pautas comprometidas, por lo que no se valora.

Se comprueba que La oferta presentada por CBT Comunicación Multimedia S.L. supone una baja del 33 %. superior al criterio establecido en la cláusula L.3 de las CPC para los supuestos en que concurren más de 4 licitadoras.

El presidente encarga a los vocales técnicos que consulten a SIDI CONSULTORIA Y GESTION SLU, que presta apoyo a la gestión del proyecto PSTD Pamplona SF365 en el Plan de Recuperación, Transformación, Resiliencia financiado por la Unión Europea_NextgenerationEU.

El resultado de la consulta a SIDI CONSULTORIA Y GESTION SLU es el siguiente:

1. Aunque en la memoria económica se solicitan ofertas en términos de %baja, la anormalidad se redacta en términos de oferta económica. Se han trasladado las bajas en términos de oferta económica.

2. Fórmula a aplicar: Siendo este el caso de cuatro o más licitadores, entran en baja anormal las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

a. En este caso, el promedio 1 es el siguiente:

promedio 1 119.864,87 €

promedio 1 +10% 131.851,35 €

b. Se da el supuesto de que dos de las empresas ofertan por encima del promedio +10% (Telefónica Empresas y Diga). Con lo que se sacan de la cuenta. Como quedan cuatro ofertas, podemos calcular el promedio -2 con ellas. En este caso, el promedio-2 es:

promedio 2 111.505,00 €

promedio 2 -10% 100.354,50 € (límite de baja temeraria)

Informa la secretaria que la exclusión por presentar ofertas anormalmente bajas no es automática, sino que es necesario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos y la cláusula 12.4 del pliego regulador, por lo que es preciso que justifiquen la viabilidad de su propuesta.

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Requerir a la licitadora **CBT Comunicación Multimedia S.L.** para que, en un plazo de 5 días naturales, presenten alegaciones y documentación a fin de justificar la viabilidad de sus propuestas

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

**CONTRATACIÓN “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO URBANO VIRTUAL VINCULADO A LOS SANFERMINES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”
CONT_SERVICIOS/2025/46**

ACTA 4

EXCLUSIÓN

Siendo las 13:15 horas del día 28 de julio de 2025, se reúne la mesa de contratación.

La secretaria informar que **CBT Comunicación Multimedia S.L** no ha presentado justificación de la viabilidad de su oferta.

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por las licitadoras no excluidas, conforme consta en las actas de apertura y valoración de los sobres B y C, los miembros de la mesa de contratación acuerdan:

PRIMERO- Excluir a **CBT Comunicación Multimedia S.L** del procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos.

SEGUNDO- Requerir a **BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL** para que, en el plazo de 7 días naturales, presenten la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, y en función de la misma se efectuará la propuesta de adjudicación a su favor.

TERCERO - Emplazar a los miembros de la mesa de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

**CONTRATACIÓN “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO URBANO VIRTUAL VINCULADO A LOS SANFERMINES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”
CONT_SERVICIOS/2025/46**

ACTA 5

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 13:15 horas del día 1 de agosto de 2025, se reúne, por medios electrónicos, la mesa de contratación. Asisten a la sesión en sustitución Benita Soterias Ramírez y Ana González Cortea, de conformidad con lo dispuesto en el apartado K de las CPC.

La secretaria informar que **BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL** en participación conjunta con **ONDARE SERVICIOS PATRIMONIALES SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA** y **LABRIT MULTIMEDIA S.L**, han presentado en plazo la documentación requerida y su subsanación conforme a lo acordado en la reunión anterior y es conforme a lo exigido en los pliegos.

En función de lo anterior, la mesa de contratación acuerda:

Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora **BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L./ ONDARE SERVICIOS PATRIMONIALES SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA/ LABRIT MULTIMEDIA S.L, en participación conjunta**, por un precio de adjudicación de 125.578,44 IVA no incluido (el porcentaje de baja propuesto es de 13 %).

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.